

PRENSA

El Derecho.com

Noticias Jurídicas.com

Lawyer Press

Las Provincias

El Economista

El Norte de Castilla

Ministerio de Justicia

Lunes 3
de Julio
del 2017

El Consejo General de Procuradores defiende la figura del procurador ante la comisaria de Justicia de la UE

original



El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, asistió acompañado por su vicepresidente, Javier Sánchez García, y Luis Ortega, tesorero del CGPE, a una reunión de trabajo, con la comisaria de Justicia de la UE, Verá Jourová, con el objetivo de defender la procura y de reivindicar la profesión ante Europa, apelando a la importancia de la misma y a su enorme impacto positivo dentro de la Administración de Justicia española y para la sociedad en su conjunto. La actividad de la Procura genera 800 millones anuales al PIB español, y crea 60 mil puestos de trabajo, directos e indirectos, según han señalado el Consejo General de Procuradores.

Juan Carlos Estévez, trasladó a la comisaria de Justicia europea, en nombre de todos los procuradores españoles, las principales inquietudes de los profesionales respecto a diversas leyes a estudios en el seno de la UE (aranceles, la regulación de la incompatibilidad, etc.), que preocupa y mucho no solo a la profesión, sino que también al sector jurídico español en general. “El procurador es un servicio cualificado, eficiente, de calidad. Los costes de ese servicio no son en absoluto superiores a los que existen en los países de la Unión Europea”, añadió.

En la reunión de trabajo, la ejecutiva del CGPE, quiso transmitir las peculiaridades de los procuradores, con características propias, por las que ha de ser escuchado en estas negociaciones, atendiendo al impacto directo e indirecto que su ejercicio implica en términos socio-económicos al PIB español: 60 mil puestos de trabajos, directos e indirecto, y un aporte de 800 millones anuales al PIB.

El presidente del CGPE, precisó que “mantener y potenciar la representación institucional de la procura española a nivel internacional es uno de los ámbitos en los que trabaja diariamente el Consejo, para asegurar una total implicación de este sector, su reconocimiento y prestigio.

Esta función se lleva a cabo mediante el mantenimiento de las relaciones bilaterales o

multilaterales con consejos nacionales y colegios de otros países, y la **participación en los proyectos de organismos internacionales**. Es ahora, por tanto, concluye, Estévez, más imprescindible que nunca trasladar a los Gobiernos nacionales y europeos la especificidad de las profesiones liberales, y concretamente la de los **Procuradores**, evitando que sean tratadas como agentes del mercado y colaborando en su regulación adecuada, siempre procurando las máximas garantías y protección del interés general y de la calidad del servicio profesional en beneficio del justiciable y de la sociedad en su conjunto.

El Consejo General de Procuradores de España defiende y reivindica la figura del Procurador ante la comisaria de Justicia de la UE, Verá Jourová

Noticias Jurídicas • original

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, asistió acompañado por su vicepresidente, Javier Sánchez García, y Luis Ortega, tesorero del CGPE, a una reunión de trabajo, con la Comisaria de Justicia de la UE, Verá Jourová, con el objetivo de defender la procura y de reivindicar la profesión ante Europa, apelando a la importancia de la misma y a su enorme impacto positivo dentro de la Administración de Justicia española y para la sociedad en su conjunto. La actividad de la Procura genera 800 millones anuales al PIB español, y crea 60 mil puestos de trabajo, directos e indirectos.

Juan Carlos Estévez, trasladó a la comisaria de Justicia europea, en nombre de todos los procuradores españoles, las principales inquietudes de la profesión respecto a diversas leyes a estudios en el seno de la UE (aranceles, la regulación de la incompatibilidad, etc.), que preocupa y mucho no solo a la profesión, sino que también al sector jurídico español en general. “Los procuradores es un servicio cualificado, eficiente, de calidad. Los costes de ese servicio no son en absoluto superiores a los que existen en los países de la Unión Europea”, añadió.

En la reunión de trabajo, la ejecutiva del CGPE, quiso transmitir las peculiaridades de los procuradores, con características propias, por las que ha de ser escuchado en estas negociaciones, atendiendo al impacto directo e indirecto que su ejercicio implica en términos socio-económicos al PIB español: 60 mil puestos de trabajos, directos e indirecto, y un aporte de 800 millones anuales al PIB.

El presidente del CGPE, precisó que “mantener y potenciar la representación institucional de la procura española a nivel internacional es uno de los ámbitos en los que trabaja diariamente el Consejo, para asegurar una total implicación de este sector, su reconocimiento y prestigio. Esta función se lleva a cabo mediante el mantenimiento de las relaciones bilaterales o multilaterales con consejos nacionales y colegios de otros países, y la participación en los proyectos de organismos internacionales. Es ahora, por tanto, concluye, Estévez, más imprescindible que nunca trasladar a los Gobiernos nacionales y europeos la especificidad de las profesiones liberales, y concretamente la de los Procuradores, evitando que sean tratadas como agentes del mercado y colaborando en su regulación adecuada, siempre procurando las máximas garantías y protección del interés general y de la calidad del servicio profesional en beneficio del justiciable y de la sociedad en su conjunto.

El Consejo General de Procuradores de España defiende y reivindica la figura del Procurador ante la comisaria de Justicia de la UE

Redacción • original



Luis

Ortega, vicetesorero del **CGPE**, Verá Jourová, Juan Carlos Estévez presidente del **CGPE**, y Javier Sánchez García, vicepresidente del **CGPE**

El presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, asistió acompañado por su vicepresidente, Javier Sánchez García, y Luis Ortega, tesoro del **CGPE**, a una reunión de trabajo, con la Comisaria de Justicia de la UE, Verá Jourová, con el objetivo de defender la procura y de reivindicar la profesión ante Europa, apelando a la importancia de la misma y a su enorme impacto positivo dentro de la Administración de Justicia española y para la sociedad en su conjunto. La actividad de la Procura genera 800 millones anuales al PIB español, y crea 60 mil puestos de trabajo, directos e indirectos.

Juan Carlos Estévez, trasladó a la comisaria de Justicia europea, en nombre de todos los **procuradores** españoles, las principales inquietudes de los profesión respecto a diversas leyes a estudios en el seno de la UE (aranceles, la regulación de la incompatibilidad, etc.), que preocupa y mucho no solo a la profesión, sino que también al sector jurídico español en general. “Los **procuradores** es un servicio cualificado, eficiente, de calidad. Los costes de ese servicio no son en absoluto superiores a los que existen en los países de la Unión Europea”, añadió.

En la reunión de trabajo, la ejecutiva del **CGPE**, quiso transmitir las peculiaridades de

<http://lawyerpress.com/2017/07/03/el-consejo-general-de-procuradores-de-espana-defiende-y-reivindica-la-figura-del-procurador-ante-la-comisaria-de-justicia-de-la-ue/>

los **procuradores**, con características propias, por las que ha de ser escuchado en estas negociaciones, atendiendo al impacto directo e indirecto que su ejercicio implica en términos socio-económicos al PIB español: 60 mil puestos de trabajos, directos e indirecto, y un aporte de 800 millones anuales al PIB.

El presidente del **CGPE**, precisó que “mantener y potenciar la representación institucional de la procura española a nivel internacional es uno de los ámbitos en los que trabaja diariamente el Consejo, para asegurar una total implicación de este sector, su reconocimiento y prestigio. Esta función se lleva a cabo mediante el mantenimiento de las relaciones bilaterales o multilaterales con consejos nacionales y colegios de otros países, y la participación en los proyectos de organismos internacionales. Es ahora, por tanto, concluye, Estévez, más imprescindible que nunca trasladar a los Gobiernos nacionales y europeos la especificidad de las profesiones liberales, y concretamente la de los **Procuradores**, evitando que sean tratadas como agentes del mercado y colaborando en su regulación adecuada, siempre procurando las máximas garantías y protección del interés general y de la calidad del servicio profesional en beneficio del justiciable y de la sociedad en su conjunto.

<http://www.lasprovincias.es/comunitat/toma-posession-nuevos-20170701000703-ntvo.html>

Toma de posesión de los nuevos procuradores

original



Toma

posesión de los **procuradores**. / damián torres

El Colegio de **Procuradores** de Valencia celebró ayer la jura de tres nuevos **procuradores**. Pilar de la Oliva presidió el acto con la presencia de Gabriela Bravo, Consellera de Justicia y Pedro Víguer, Juez Decano de Valencia, que ha sido nombrado colegiado de honor por su trabajo por la justicia.

Noticias relacionadas

Normas & Tributos

SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN

63 000 empresas empiezan hoy a declarar el nuevo IVA

La Agencia Tributaria ofrece un asistente virtual y una calculadora de plazos para cumplir con el envío de registros

Xavier Gil Pecharrromán MADRID.

Hoy entra en vigor el nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII), que obliga a cerca de 63.000 empresas a remitir a la Agencia Tributaria (Aeat) los detalles sobre la facturación por vía electrónica, con cuya información se irán configurando, en tiempo real, los distintos Libros Registro, ya que no se trata de remitir las facturas concretas de los contribuyentes.

Estas empresas representan en torno al 80 por ciento del total de la facturación empresarial del país, según los datos de la Aeat. Una parte minoritaria de ellas llega sin tener al día la informática exigible y otros sin realizar pruebas, pero confían en que Hacienda cumpla su promesa de no multar durante los primeros meses.

La Agencia Tributaria anuncia que ha puesto a disposición de los obligados tributarios una "calculadora de plazos, que indica la fecha límite para remitir los registros así como el período y ejercicio de anotación en el libro registro de facturas emitidas y en el libro registro de facturas recibidas".

También, las empresas podrán disponer, a partir del lunes 3 de julio, de un asistente virtual que responderá a consultas realizadas por los obligados al SII.

Reducción del plazo de envío

Los contribuyentes obligados al SII -y a quienes voluntariamente hayan decidido utilizarlo- deben enviar el detalle de los registros de facturación en un plazo de ocho días a través de la Sede electrónica de la Aeat. No obstante, después del primer semestre de vigencia del sistema, los contribuyentes verán reducirse el plazo de envío hasta los cuatro días, excluidos sábados, domingos y festivos nacionales.

El suministro, no obstante, deberá realizarse antes del día 16 del mes siguiente a aquel en que se hubiera producido el devengo del impuesto, en las facturas expedidas, o del período de liquidación en que se hayan incluido las operaciones, en el caso de las facturas recibidas.

El colectivo incluido obligatoriamente en el SII está integrado por los sujetos pasivos cuya obligación de autoliquidar el IVA es mensual, como es el caso de las grandes empresas -facturación superior a 6 millones de euros-, grupos de IVA, e inscritos en Registro de Devolución Mensual del IVA (Redeme).



GETTY

Quienes apliquen el SII, salvo los inscritos en el Redeme, están obligados a remitir los registros de facturación del primer semestre de 2017 en el período comprendido entre hoy y el 31 de diciembre de 2017.

Por ello, los inscritos en el Redeme deberán presentar los modelos

Salvo el Redeme, el resto de obligados tiene que remitir los datos del primer semestre de 2017

340 correspondientes a 2017 con el fin de gestionar las devoluciones de IVA solicitadas.

Entre las ventajas del sistema destacan que se podrán presentar e ingresar las autoliquidaciones periódicas del IVA diez días más tarde de lo que viene siendo habitual hasta ahora y que dejarán de tener la obligación de presentar los modelos 347 -operaciones con terceras personas-, 340 -libros registro- y 390 -resumen anual del IVA-.

Además, los contribuyentes podrán contrastar la información de sus Libros Registro con la información suministrada por sus clientes y proveedores siempre que estén también incluidos en el sistema.

La opción voluntaria por la aplicación del SII deberá realizarse durante el mes de noviembre anterior al inicio del año natural en el que deba surtir efecto. La opción para el ejercicio 2017 deberá realizarse durante el mes de junio de este año.

En el caso de empresarios con domicilio fiscal en una Hacienda foral cuyo volumen total de operaciones en el año anterior hubiera excedido de 7 millones de euros, de las cuales el 75 por ciento o más se hubiera realizado en territorio común, aplicarán el SII de acuerdo con la normativa estatal.

Hasta la aprobación de las normativas forales, que se espera que se lleve a cabo el 1 de enero de 2018 en todas ellas, sólo están obligados al SII los contribuyentes cuya competencia inspectora sea del Estado.

➤ Más información en www.economista.es/ecoley

El Poder Judicial alerta de la "pérdida de derechos" de los jueces

Piden una respuesta al Ministerio y a las Comunidades para solventar la situación

Ignacio Faes MADRID.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) alerta de "la pérdida de derechos de los jueces y magistrados en materia de permisos y retribuciones y por la situación de las instalaciones de los órganos judiciales". Además, el Órgano de Gobierno de los jueces lamenta "el retraso padecido en la convocatoria de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal".

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha suscrito una declaración, firmada por 19 de sus 21 miembros. En el documento, los jueces expresan su confianza en que, "por parte del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, se atienda con determinación a la situación de deficiencia".

Por otra parte, el texto añade que "el Consejo, consciente y conocedor del malestar de la Carre-

ra Judicial derivado del retraso en la fijación de los módulos y cargas de trabajo, se compromete a continuar el proceso de establecimiento de los mismos y a seguir instando a las Administraciones la recuperación de los derechos estatutarios perdidos por los jueces y magistrados en los últimos años y la dotación de los medios precisos para el correcto ejercicio de la función jurisdiccional".

Los vocales Enrique Lucas y Concepción Sáez no han suscrito el texto porque, aunque consideran que el malestar que se respira en la Carrera Judicial "está más que justificado", estiman que "el pronunciamiento del Consejo llega tarde y no va acompañado de la necesaria autocritica que este órgano constitucional debe realizar sobre su propia responsabilidad y pasividad en la generación de la situación que ahora denuncia". También sostienen que "la adopción de la declaración no ha estado precedida de un debate en profundidad sobre el conjunto de los problemas que, desde hace años, aquejan a jueces y magistrados". Concluyen que este texto "no va más allá de un mero gesto forzado por las circunstancias".

Rechazado el recurso conjunto contra 26 'swaps' del Santander

Pedro del Rosal MADRID.

El Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo (TS) ha desestimado, por causa de inadmisión, los recursos presentados de forma conjunta por 26 demandantes, por los swaps suscritos con el Banco Santander. La razón es que ninguna de las acciones individualmente consideradas superan los 600.000 euros exigidos para el acceso a los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal, según determina la sentencia, de 19 de junio.

Demandantes

La demanda inicial, que acumulaba las acciones de los 26 demandantes -entre los que se encontraban 24 sociedades y dos personas físicas-, fue rechazada en Primera Instancia al considerar el juzgado que las mercantiles no podían tener la consideración de consumidores.

La Audiencia Provincial, por su parte, desestimó el recurso de apelación, pero manifestó que resultaba dudoso el criterio del juzgado de acumular las acciones de nulidad por error en el consentimiento.

Finalmente, el TS, en un fallo del que ha sido ponente el magistrado Arroyo Fiestas, analiza las reglas de la determinación de la cuantía en los casos de acumulación de acciones. En este supuesto, determina que las acciones acumuladas no provienen del mismo título, dado que el swap de cada litigante es de distinta naturaleza.

Al no ser acumulables, por lo tanto, la cuantía del litigio debe fijarse por la acción de mayor valor, que no supera los 600.000 euros. Por lo que la Sala también estima como causa de inadmisión la utilización simultánea para el acceso a los recursos las vías de la cuantía y la del interés casacional, que son excluyentes.

SÍVA rechazará en el Pleno la medida del 'juzgado único' de las cláusulas suelo

Ricardo Otazo • original



Juzgados de Valladolid / Ricardo Otazo

El Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid (SíVA) propondrá este lunes en el pleno del Ayuntamiento que la Corporación pida al **Consejo General** del Poder Judicial (CGPJ) que **revoque la decisión por la que se unifica la tramitación de las demandas por cláusulas suelo** (u otras abusivas) en un solo juzgado.

Sí se Puede Valladolid plantea esta moción al hacerse eco de la postura de la Plataforma 'Justicia Cercana', que integra a abogados, **procuradores** y ciudadanos e incluso órganos judiciales. El objetivo es garantizar que **todos los ciudadanos afectados tengan acceso a una justicia de proximidad**, así como la más ágil resolución de sus casos, según informa a través de un comunicado remitido por Europa Press.

La medida aprobada el pasado 25 de mayo del 2017 por parte de la Comisión Permanente del CGPJ limita a un total de **54 Juzgados** de Primera Instancia de toda España. En el caso de Valladolid, el elegido ha sido el Juzgado de Primera Instancia nº4 de Valladolid, que ya se encuentra colapsado.

«Este colapso perjudica a los vallisoletanos afectados por el cobro de estas cláusulas, que **verán una vez más demoradas sus demandas**. Por ello, propondremos que la Corporación pida al **Consejo General** del Poder Judicial la revocación de esa decisión, que sigue beneficiando a las entidades en detrimento de los ciudadanos, que ven

dificultado su acceso a la Justicia», destaca la portavoz de Sí se Puede Valladolid, Charo Chávez.

En el comunicado también se especifica que existe una **previsión de refuerzo** en los juzgados con jueces de apoyo recién salidos de la Escuela Judicial, lo que también puede ser perjudicial para los casos específicos de abusos bancarios, ya que **requiere una especialización**.

En el caso de la Institución provincial, se le solicitará que dé traslado de la misma a **todos los municipios de la provincia** para que la sometan a debate y votación en sus correspondientes plenos como medida en defensa de los servicios públicos en el medio rural, concluye la formación.



Mañana entra en vigor

El BOE publica la reforma legal que elimina limitaciones para la celebración del matrimonio de las personas con discapacidad

29 de junio de 2017. - El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy la Ley 4/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, que elimina limitaciones para la celebración del matrimonio de las personas con discapacidad atendiendo a la demanda de la sociedad civil y los movimientos asociativos así como a las exigencias de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con esta reforma legal se aclaran las dudas de interpretación sobre los requisitos de capacidad exigidos a los contrayentes en la Ley 15/2015 que debía entrar en vigor este próximo 30 de junio, disponiendo que solo en el caso excepcional de que alguno de ellos presente una condición de salud que de modo evidente, categórico y sustancial, pueda impedirle prestar el consentimiento matrimonial pese a las medidas de apoyo, se recabará dictamen médico sobre su aptitud para dar dicho consentimiento.

El nuevo texto también refuerza la protección de las personas con discapacidad al establecer que el letrado de la Administración de Justicia, el notario, el encargado del registro civil o el funcionario que tramite el expediente podrá recabar de las administraciones o asociaciones de apoyo a estos colectivos los apoyos humanos, técnicos y materiales que faciliten la emisión, interpretación y recepción del consentimiento de los contrayentes.